Código seguro de Verificación : GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE ABRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO 22/23

En virtud del art. 14 de la Normativa de Enseñanzas Propias y de Formación Permanente de la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en sesión de 25 de mayo de 2016 y modificada en sesión de 29 de septiembre de 2020, el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas de la Universidad de Jaén abre convocatoria para la tramitación de propuestas de Actividades Formativas Específica de Formación Permanente y Formación Complementaria, que se inicien desde el segundo cuatrimestre del curso 2022-2023.

SOLICITANTES:

Las enseñanzas se desarrollarán bajo la dirección académica de profesorado de la Universidad de Jaén, que será responsable a efectos académicos y económicos del diseño, funcionamiento y evaluación de las mismas. En el caso de tratarse de profesorado con vinculación laboral de carácter temporal, la vigencia de su contrato deberá ser de duración superior al previsto para la finalización de estas enseñanzas. En el caso de Enseñanzas de Postgrado, deberá estar necesariamente en posesión del título de Doctor y tener vinculación permanente y a jornada completa con la Universidad de Jaén

Las enseñanzas propias se adscribirán a un único órgano promotor de la Universidad de Jaén, que será responsable de avalar la calidad académica y la relación con el ámbito de conocimiento del mismo de la actividad promovida. Asimismo, colaborará en el desarrollo y organización de las actividades de formación permanente que promueva.

CSV : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 05/12/2022 10:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2022 10:41

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902**	**05/12/2022 10:49:43 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U05000095e22N0000016	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902

Código seguro de Verificación : GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

El órgano promotor de Actividades Formativas Específicas podrá ser un Departamento o un Centro de la Universidad de Jaén, así como Institutos Universitarios de Investigación, Centros de Investigación, Grupos de Investigación, Vicerrectorados o Servicios de la Universidad, Cátedras y Aulas Universitarias, en el ámbito de sus competencias.

El Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la Universidad de Jaén (CFPFC-UJA) es el Centro responsable de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión que conducen a la obtención de los Títulos Propios y de las acreditaciones de Actividades Formativas Específicas que tenga encomendados.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el lunes 5 al lunes 19 de diciembre de 2022.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán exclusivamente mediante procedimiento online a través del formulario activado al efecto, disponible en el enlace: https://cfpfc.ujaen.es/tramitacion-de-solicitudes-de-ensenanzas-propias

No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido presentada por este medio y en el plazo establecido.

DOCUMENTACIÓN:

Los solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación de entrega de solicitudes:

- Documento de solicitud debidamente cumplimentado con la firma de la persona/s solicitante/s de la actividad propuesta y con la firma de la persona responsable del órgano promotor de la misma.

CSV : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 05/12/2022 10:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2022 10:41

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902**	**05/12/2022 10:49:43 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U05000095e22N0000016	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902

Código seguro de Verificación : GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https:/valida.ujaen.es

- Memoria académica y económica de la actividad propuesta que recogerá la motivación y justificación de la misma.
- Las actividades que se incluyan en el programa FoCo Específico de Titulaciones (todas las que no tengan carácter transversal), deberán contar con el visto bueno del centro responsable de los estudios de grado para el reconocimiento como créditos optativos de grado para el alumnado que realice la actividad con evaluación positiva y lo solicite.
- Documentos de compromiso del profesorado (para dedicación docente igual o superior a 1 crédito ECTS en la actividad, con la excepción de renovaciones de actividades para las que se haya presentado el documento para ediciones previas):
    - Profesorado de la Universidad de Jaén: documento firmado por el/la profesor/a y visto bueno del/la director/a del departamento.
    - Profesorado de otras Universidades: documento firmado por el/la profesor/a, con el visto bueno del/la responsable académico/a /director de la actividad solicitada.
    - Profesorado externo: currículum vitae resumido, en documento firmado por el/la profesor/a, con el visto bueno del/la responsable académico/a director de la actividad solicitada.

La documentación e información están disponibles en https://cfpfc.ujaen.es/tramitacion-de-solicitudes-de-ensenanzas-propias

RESOLUCIONES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Doctorado, Docencia en Postgrado y Formación Permanente propondrá al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas resolución provisional de las actividades aprobadas y no aprobadas, indicando en este último caso las cuestiones a subsanar.

Pasado el plazo fijado en la resolución provisional, se dictará resolución definitiva con las actividades aprobadas y no aprobadas.

FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR ESTA RESOLUCIÓN

Las actividades solicitadas en esta convocatoria se podrán iniciar a partir del 6 febrero de 2023. Excepcionalmente, y de forma justificada, una actividad podrá

CSV : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 05/12/2022 10:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2022 10:41

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902**	**05/12/2022 10:49:43 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U05000095e22N0000016	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902

Código seguro de Verificación : GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https:/valida.ujaen.es

iniciarse con anterioridad a esta fecha, previa aprobación por parte de la Comisión de Doctorado, Docencia en Postgrado y Formación Permanente, y visto bueno del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria.

PUBLICIDAD

Desde la Sección de Formación Permanente se procederá a la publicación de las actividades aprobadas en la web del Centro de Formación Permanente https://cfpfc.ujaen.es/ y en el portal de estudios https://cfpfc.ujaen.es/tramitacion-de-solicitudes-de-ensenanzas-propias

En la publicidad se incluirá la información que la dirección académica haya incluido en la memoria de la actividad para tal fin. Se facilitará una plantilla genérica para la elaboración de cartelería, en su caso.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES

La gestión de las actividades de Enseñanzas Propias en sus distintas modalidades se adscribirá a la unidad administrativa con funciones de apoyo a la gestión del órgano promotor. No obstante, el presupuesto de la actividad podrá incluir gastos por gestión.

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y NORMATIVA APLICABLE

Las actividades se engloban en dos ámbitos:

- **Formación Complementaria**, destinada a completar la formación recibida por el estudiantado de títulos oficiales (grado, máster y doctorado). Las actividades FoCo se adscribirán a líneas transversales o específicas de titulaciones.
- **Formación Permanente**, destinada a estudiantado externo, con el objetivo de cubrir las necesidades de especialización y actualización profesional, así como para la divulgación y transferencia del conocimiento.
- Podrá haber actividades que admitan ambos perfiles de estudiantado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Reglamento del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria

CSV : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 05/12/2022 10:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2022 10:41

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902**	**05/12/2022 10:49:43 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U05000095e22N0000016	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902

Código seguro de Verificación : GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https:/valida.ujaen.es

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria comprende exclusivamente Actividades Formativas Específicas.

1.- **Formación Complementaria (FoCo)** - destinatarios: estudiantado de títulos oficiales de la UJA (Grado, Máster, Doctorado).

1.1 Actividades Formativas Específicas:

Cursos, talleres, jornadas, etc.

2. Formación Permanente - destinatarios: estudiantado no matriculado en títulos oficiales de la UJA.

2.1 Actividades formativas específicas:

Cursos, talleres, jornadas, etc.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Toda la información relativa a convocatorias, normativa, documentación de las enseñanzas de Formación Permanente está disponible en: https://cfpfc.ujaen.es/

Para asesoramiento sobre las actividades a solicitar en la convocatoria, contactar con el Director del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria en el correo electrónico secform@ujaen.es

Para resolver dudas, incidencias o cualquier información relacionada con la convocatoria, la plataforma de presentación de solicitudes, etc. contactar con la Sección de Formación Permanente es formacionpermanente@ujaen.es .

Los procedimientos de gestión de las enseñanzas propias por parte de la dirección académica y la unidad administrativa se recogen en el documento accesible en el siguiente enlace: https://tinyurl.com/y94mecnq

CSV : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 05/12/2022 10:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2022 10:41

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902**	**05/12/2022 10:49:43 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U05000095e22N0000016	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902

Código seguro de Verificación : GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

Durante el mes de enero de 2023 se abrirá la convocatoria para la presentación de Títulos Propios.

PLAZOS PREVISTOS

Inicio de la convocatoria: 5 de diciembre de 2022

Fin de la convocatoria: 19 de diciembre de 2022

Resolución provisional de admitidos y excluidos provisionalmente, con propuesta de subsanación, en su caso: 17 de enero de 2023*

Resolución definitiva de admitidos y excluidos: 1 de febrero de 2023*

Publicación de la oferta de enseñanzas de Formación Permanente y Formación Complementaria para el 2º cuatrimestre del curso 22-23: 3 de febrero de 2023*

*Los plazos marcados con asterisco son orientativos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

CSV : GEN-8496-9338-7237-8fd6-3862-4e83-83fd-a527
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 05/12/2022 10:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2022 10:41

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902**	**05/12/2022 10:49:43 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U05000095e22N0000016	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-8a7a-c0f7-9c4e-4b82-b1e5-8162-cbbb-2902